

Opinión

Caso Gowex: la confesión



AHORA MISMO
José Ángel
González Franco

No es fácil escribir sobre asuntos judiciales en los que uno no interviene profesionalmente. Y ello por varios motivos, de entre los cuales uno destaca por encima de los demás: el conocimiento de determinadas circunstancias está sólo al alcance de la defensa, e incluso, en ocasiones, dicha información, está solamente en la cabeza del encartado. Lo mismo rige para la voluntad que se esconde detrás de las decisiones que se toman por parte de los sujetos involucrados. Y digo esto porque, si bien no sorprende el caso en sí mismo (un delito económico más), sí que resulta original, por lo menos en parte, que se haya producido una confesión al inicio mismo de la investigación.

Si algo resulta cuando menos curioso para la ciudadanía, que sigue, estupefacta, los últimos acontecimientos en torno al caso de Gowex es, precisamente, la actitud de Jenaro García, que, como es sabido, ha reconocido públicamente haber falseado las cuentas de la empresa que presidía. Y digo que sigue expectante los últimos acontecimientos porque en la función de observador ejercida por el ciudadano éste no se conforma con cualquier cosa que no sea la verdad. Y por verdad me estoy refiriendo no tanto a la justicia que haya de recaer sobre el individuo en cuestión, que también, sino a conocer exactamente lo que está pasando: algo que podríamos denominar las últimas causas de todo.

El ciudadano exige justicia, sí, pero sobre todo pide explicaciones, y acaso esto último tenga que ver más con la insaciable curiosidad del ser humano que con otra cosa, pero lo cierto es que, en el asunto de Gowex, como en otros de igual calibre, la pregunta que está en el aire es por qué este señor viene ahora y confiesa haber cometido un delito. ¿Es porque ha sufrido una crisis, vaya usted a saber cuál y de qué índole, y se ha convertido en un ciudadano responsable -¿eso existe?-, o es porque prima un interés procesal detrás de ello?

La respuesta parece clara. Juzguen sin ustedes mismos. El legislador establece la posibilidad de atenuar la responsabilidad penal de quien

confiesa la comisión de un delito siempre y cuando lo haga antes de que se dirija un proceso contra él (ex art. 21.4º de nuestro Código Penal), y el mismo legislador posibilita también que la misma responsabilidad antes dicha se vea rebajada considerablemente si repara el daño producido (atenuante 5º del mismo cuerpo legal).

Estrategia de defensa

De la actuación del Sr. García se desprende que ambas atenuantes podrían operar en su favor y llegar a atenuar de forma muy cualificada los delitos que reconoce haber cometido, ello a tenor de su confesión y de estar colaborando con los tribunales en la investigación en marcha, amén de estar facilitando también la información necesaria para que puedan trabarse embargo sobre sus bienes -veremos si suficientes- para responder de los perjuicios que ha causado. Por responder entonces al interrogante formulado líneas arriba, parece meridianamente claro que el Sr. García está

El ciudadano exige justicia, sí, pero sobre todo pide explicaciones

siguiendo al pie de la letra una estrategia que pueda librarle de un horizonte procesal muy pesado, a lo que, obviamente, no se puede objetar nada: las atenuantes están ahí para quien quiera hacer uso de ellas en el ejercicio de su derecho de defensa.

En cuanto a si eso será suficiente para librarse del peor de los yugos, la privación de libertad, habrá que estar muy atentos al desenlace de los próximos acontecimientos y a las sorpresas, si es que las hay, que nos depare el proceso.

Una última consideración al respecto: en este asunto, a diferencia de otros igualmente conocidos, el instructor no ha dictado un auto de prisión provisional y ha optado por imponer una fianza. Aunque he denunciado en otras ocasiones el mal uso de tan delicada institución procesal, en este caso, sin embargo, sólo queda celebrar la correcta aplicación por parte del instructor de una medida mucho más adecuada, dejando la aplicación de dicho expediente procesal extremadamente gravoso para los supuestos para los que está idealmente previsto.

Abogado penalista



¡No es paro, es exclusión!



EN PRIMER PLANO

Enrique Calvet
Chambón

El paro en España no se aborda por los que gestionan "la polis" ni con el enfoque adecuado ni con el rigor ético/intelectual que necesita. Es cansino escuchar alharacas mensuales por unos pequeños flujos por aquí o rasgarse vestiduras por una precariedad por allá. Y es desalentador que se vuelva a distorsionar al mercado con unas manidas subvenciones de dudosa eficacia comprobada. Primero habría que abordar el asunto del desempleo como un problema de stock, que no de flujos, y admitir que es gravísimo y diferencialmente español. Es decir, la tragedia exclusiva es el volumen colosal total de parados en España, pizca arriba pizca abajo, y establecido para muy largo tiempo... según las propias previsiones del Gobierno. Es obligación inmediata atender esa masa de desempleados. No es un problema de creación de puestos de trabajo, es un problema de inclusión social. Hay que evitar unas generaciones perdidas de españoles. Después, se debe explicar a una sociedad sensible, pero adulta, la verdad sin demagogia. Hay que decir que el problema del paro ingente y del empleo precario sólo se solventará óptimamente, y si se hacen las cosas bien, dentro de largo tiempo.

El problema del paro ingente y el empleo precario sólo se solventará dentro de largo tiempo

Necesitaremos una modificación sustancial de nuestro tejido productivo, una cuasi revolución en el sistema educativo, una reforma del mercado de trabajo con la introducción del contrato único indefinido, cambios culturales (por ejemplo, en los indispensables sindicatos), recuperación de la unidad de mercado y otros aspectos que, tratados convenientemente, generarán, a la larga, una economía más competitiva con alto crecimiento sostenido suficiente como para crear empleo de calidad. Es el enfoque de la "variable derivada", es decir, el empleo consecuencia inercial de la evolución de otras variables. Estas políticas deben existir, pero hay que avisar de que su efecto será a largo plazo. Y ese enfoque no sirve para evitar, ahora mismo, la exclusión de generaciones. Son otras políticas de emergencia y urgencia que hay que aplicar complementariamente mientras arreglamos el desgajado estructural. Son políticas para la inclusión de las generaciones perdidas en el camino. Y no más demagogia barata sobre este tema.

Recalquemos también que "el paro" no es un concepto homogéneo. Centrémonos, por ser breves, en el juvenil. Observamos que tampoco es homogéneo. Se sabe que muy distinto tratamiento necesitan los desempleados preparados con idiomas, los medio preparados sin idiomas y la legión de jóvenes

sin preparación (*unskilled*). Es obligación moral e inteligencia social hacer un máximo esfuerzo en los *unskilled* y en los poco preparados. Y a los no preparados jóvenes convendrá añadir en prioridad a los adultos parados de larga duración con menor bagaje. Una vez enfocado el desempleo masivo permanente como un problema de exclusión social con necesidad diferenciada de tratamiento a muy corto plazo, y la sociedad honestamente informada de la realidad y de los sacrificios necesarios en aras de una mejor y más eficaz convivencia, llega el momento de las medidas.

Soluciones de emergencia

Debería plantearse un plan coyuntural y de emergencia de empleo juvenil público. Ese plan debe ser exclusivamente estatal y evitar todo coste o disfunción o corrupción por multiplicación de administraciones involucradas y favorecer la movilidad de los desempleados. Si hay que recuperar, coyunturalmente o no, competencias, se recuperan. La emergencia lo requiere. También se han de desarrollar planes de formación profesional reales, con práctica en empresas, pilotados por centros reglados, desde universidades hasta institutos, y adaptados a las necesidades del tejido productivo español actual, con una evaluación muy estricta de la idoneidad de la formación y de los resultados obtenidos. Se ha de ayudar a la movilidad de los trabajadores en dicha situación, incluido ayudas a vivienda, colegios, etc... Se ha de profundizar en las medidas coyunturales de reparto del

trabajo, relanzando la figura de los aprendices y adaptando las medidas que han tenido éxito en otros lares (recordemos el ejemplo alemán) al tejido productivo y laboral español, mejor con la complicidad activa de empresas y sindicatos. Se debe crear un fondo inmediato para la reescolarización/educación de las víctimas del abandono escolar. Y todo ello se deberá financiar con reducciones del insufrible gasto de nuestra hipertrofiada administración pública y sacrificios en otros gastos.

¿Cómo se puede cometer la chulería de adelantar sin razón la devolución de 1.300 millones de euros del rescate financiero cuando tenemos 6 millones de parados? Dedíquese ese dinero a corto plazo, sólo para el tiempo de la emergencia social si se quiere, a la inserción de los excluidos, para reconvertirlos en ciudadanos. Se trata de lo contrario a las propuestas demagógicas de reciente explosión, no de dar dinero a los parados para que lo sigan siendo, sino de incluir a los más frágiles en la sociedad, en el mundo de la actividad. Ningún partido que realmente tenga por meta una España de ciudadanos iguales y dignos puede ignorar nuestro stock de parados como un problema de inclusión y conformarse con que llegarán tiempos mejores. Siempre tarde.

Comité Económico y Social europeo